



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001199/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Silvia Plaza, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Estrategias de Intervención Comunitaria** que forma parte integrante de la presente como ANEXO con 5 (cinco) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos para la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.


Lic. Fabio Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

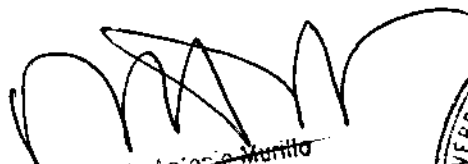


EXP-UNC:0001199/2017


ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 27


Lic. Pablo Andrés Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001199/2017

ANEXO RHCD N°

27

Plan de Formación para Adscriptos .

Cátedra: Estrategias de Intervención Comunitaria

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 4

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

El/la adscripto/a se incorporará a un equipo que desarrolla actividades y/o proyectos vigentes. Equipos: de trabajos prácticos; de talleres de prácticas; de prácticas; de acciones con alcance comunitario (jornadas, problemáticas específicas). En estas cumplimentara con reuniones de equipo, supervisión, actividad en territorio, lectura de textos.

Participara de las actividades de reunión de cátedra.

Coordinarán un seminario y participara en los seminarios de formación de la cátedra

Carga horaria semanal exigida (días y horas):

Los días, horarios y horas varían según la actividad. Para cualquier equipo la carga horaria base es de 6 horas presenciales y 4 no presenciales.

Consideraran tanto horas presenciales como no presenciales. Así como tareas en la Universidad, tareas en territorio, tareas de articulación.

Se mantienen fijos: los lunes de 16 a 18 (reunión de cátedra y seminarios), los martes de 18 a 21 (trabajos prácticos y talleres de prácticas), los miércoles de 18 a 20 (Proyecto Culturas Itinerantes). Memoria Colectiva, Problemáticas ambientales, Jornada interbarrial con mujeres se están revisando horarios. Se continúa evaluando los lugares de prácticas, cuyos horarios se acuerdan también con los grupos comunitarios.

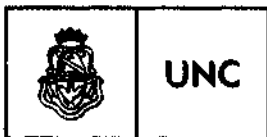
Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Consideraran la coordinación de un seminario interno (problemática emergente o categoría central en Psicología Comunitaria), el dictado de una clase, el acompañamiento a estudiantes en la exploración de un tema o problema específico.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Se considerara la planificación de un núcleo temático o problema desarrollado según la carga horaria correspondiente a la actividad que desarrolle.

Lic. Pablo Antonio Muntio
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001199/2017

ANEXO RHCD N°

27

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

La participación en el proyecto de investigación de la cátedra "Organizaciones Políticas Territoriales y Trabajo Comunitario" dirigido por Silvia Plaza y co dirigido por Omar Barrault, se ofrece como opción entre las distintas actividades de la cátedra. Los que se incluyen tienen como actividades: participación reuniones del equipo de investigación (quincenales), toma de una encuesta y/o entrevista, codificación y carga de datos, análisis de datos, focalizar en una dimensión, articular datos cuantí con cuali y tensionar con estudios anteriores, participar en la producción de informes y ponencias. El/la adscripto/a acompaña a los ayudantes alumno/as y estudiantes.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe será adecuado a la actividad en la ha participado. Constará de una descripción de la actividad y la identificación de facilitadores y obstáculos de la misma. Así también iniciar modos de resolución. Asimismo presentara el tema o problema de interes a desarrollar. Sera presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Constará de dos parte, una descriptiva (refiere a la actividad), otra conceptual-reflexiva (refiere a un problema o categoría central. Sera presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

Promover la formación del adscripto.

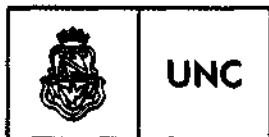
Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001199/2017

ANEXO RHCD N°

27

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: Estrategias de Intervención Comunitaria

Periodo: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos: 5

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Lo/as Ayudantes Alumno/as se incorporarán a un equipo que desarrolla actividades y/o proyectos vigentes. Equipos: de trabajos prácticos; de talleres de prácticas; de prácticas; de acciones con alcance comunitario (jornadas, problemáticas específicas). En estas cumplimentara con reuniones de equipo, supervisión, actividad en territorio, lectura de textos, acompañamiento a estudiantes.

Participara de las actividades de reunión de cátedra.

Participara en los seminarios de formación de la cátedra

Carga horaria semanal exigida (días y horas):

Los días, horarios y horas varían según la actividad. Para cualquier equipo la carga horaria base es de 6 horas presenciales y 4 no presenciales.

Consideraran tanto horas presenciales como no presenciales. Así como tareas en la Universidad, tareas en territorio, tareas de articulación.

Se mantienen fijos: los lunes de 16 a 18 (reunión de cátedra y seminarios), los martes de 18 a 21 (trabajos prácticos y talleres de prácticas), los miércoles de 18 a 20 (Proyecto Culturas Itinerantes). Memoria Colectiva, Problemáticas ambientales, Jornada interbarrial con mujeres se están revisando horarios. Se continúa evaluando los lugares de prácticas, cuyos horarios se acuerdan también con los grupos comunitarios.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Consideraran la presentación de su trabajo, en la actividad que corresponda, en la instancia de los teóricos-prácticos.

Se considerara la planificación de un núcleo temático o problema desarrollado según la carga horaria correspondiente a la actividad que desarrolle.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001199/2017

ANEXO RHCD N°

27

La participación en el proyecto de investigación de la cátedra "Organizaciones Políticas Territoriales y Trabajo Comunitario" dirigido por Silvia Plaza y co dirigido por Omar Barrault, se ofrece como opción entre las distintas actividades de la cátedra. Los que se incluyen tienen como actividades: participación reuniones del equipo de investigación (quincenales), toma de una encuesta y/o entrevista, codificación y carga de datos, análisis de datos, focalizar en una dimensión, articular datos cuantitativos con cualitativos y tensionar con estudios anteriores, participar en la producción de informes y ponencias.

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe será adecuado a la actividad en la que ha participado. Constará de una descripción de la actividad y la identificación de facilitadores y obstáculos de la misma. Así también iniciar modos de resolución centrados en el aprendizaje y acompañamiento a estudiantes. Asimismo presentará el tema o problema de interés a desarrollar. Será presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Constará de tres partes, una descriptiva (refiere a la actividad), otra conceptual-reflexiva (refiere a un problema o categoría central) y una tercera que recomienda, reflexiona y sugiere en relación a la condición de ayudante alumno y al acompañamiento a estudiantes. Será presentado a la Prof. a cargo Silvia Plaza.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001199/2017

ANEXO RHCD N°

27

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Mujilo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología